

Reporte trimestral de los ingresos presupuestarios

CUARTO TRIMESTRE DE 2020

NÚMERO 13, FEBRERO 2021.

Ideas clave

- > Al cierre de 2020, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 5 billones 339,934 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 183,342 mdp respecto de lo programado y 4.1% menor, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Destacan los menores ingresos petroleros del Sector Público, los cuales fueron 381,490 mdp inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 38.7%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un aumento anual real de 0.8% respecto de lo observado en el mismo período de 2019 aunque fueron 166,947 mdp inferiores a lo programado. A su interior, destaca el aumento de la recaudación del IVA por 2.3% y del ISR 0.9%, en tanto que la recaudación de IEPS se contrajo 3.2%.
- > Por otro lado, el FMI, en su actualización del informe sobre la estabilidad financiera mundial de enero, señaló que la autorización y distribución de las vacunas contra la COVID-19 han generado expectativas de recuperación económica a nivel mundial, sin embargo, también apuntó que esta sigue dependiendo del apoyo de las políticas fiscales y monetarias.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al cierre de 2020, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 5 billones 339,934 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 183,342 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), y menor en 4.1% con respecto a lo observado en el mismo período de 2019¹.

Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros en 381,490 mdp respecto de lo programado, y por mayores ingresos no petroleros por 198,148 mdp respecto de lo programado (ver cuadro 1). Destaca la caída de 55.6% en términos reales de los ingresos petroleros del Gobierno Federal en 2020.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al cuarto trimestre de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Diciembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)
	2019 (1)	2020 Programa (a) Observado ^p (b)			
Total	5,384,984.3	5,523,275.6 5,339,934.0	-183,341.6	96.7	-4.1
Petroleros	955,697.6	987,332.7 605,842.7	-381,490.0	61.4	-38.7
Gobierno Federal ¹	431,922.8	412,797.7 198,306.4	-214,491	48.0	-55.6
PEMEX ²	523,774.8	574,535.0 407,536.2	-166,999	70.9	-24.7
No petroleros	4,429,286.7	4,535,942.9 4,734,091.4	198,148.5	104.4	3.4
Gobierno Federal	3,574,157.3	3,671,308.7 3,890,194.4	218,886	106.0	5.3
Tributarios	3,202,623.7	3,505,822.4 3,338,875.5	-166,947	95.2	0.8
No tributarios	371,533.6	165,486.3 551,318.9	385,833	333.2	43.5
Org. de control presup. Directo	426,603.3	446,236.1 446,402.1	166	100.0	1.2
IMSS	381,534.8	400,923.4 390,202.6	-10,721	-0.8	-1.1
ISSSTE	45,068.4	45,312.7 56,199.4	10,887	27.1	20.6
CFE ³	428,526.1	418,398.1 397,494.8	-20,903	95.0	-10.3

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.967167637

1/ Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

2/ Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 5.3%, impulsados por el aumento de la recaudación no tributaria. También destaca el incremento de los ingresos del ISSSTE por 20.6%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes y su destino. También, se incluyen dos recuadros, uno con la evolución del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolinas y diésel y otro con información de la actualización de informe sobre la estabilidad financiera mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) de enero de 2021.

2. Ingresos petroleros

Como se mencionó anteriormente, durante 2020 los ingresos petroleros fueron menores con respecto a lo esperado en la LIF por 381,490 mdp. Esto se explica por ingresos por debajo de lo estimado del Gobierno Federal, por 214,491 mdp y por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) por 166,999 mdp (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-diciembre de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Diciembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2019 (1)	2020				
		Programa (a)	Observado ^p (b)			
Ingresos petroleros	955,697.6	987,332.7	605,843	-381,490.0	61.4	-38.7
Gobierno Federal	431,922.8	412,797.7	198,306	-214,491	48.0	-55.6
Fondo Mexicano del Petróleo	431,895.8	412,797.7	198,239	-214,559	48.0	-55.6
ISR de contratistas y asignatarios	27.0	0.0	67.5	67.5	n.s.	141.8
PEMEX	523,774.8	574,535.0	407,536.2	-166,998.8	70.9	-24.7

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.967167637.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

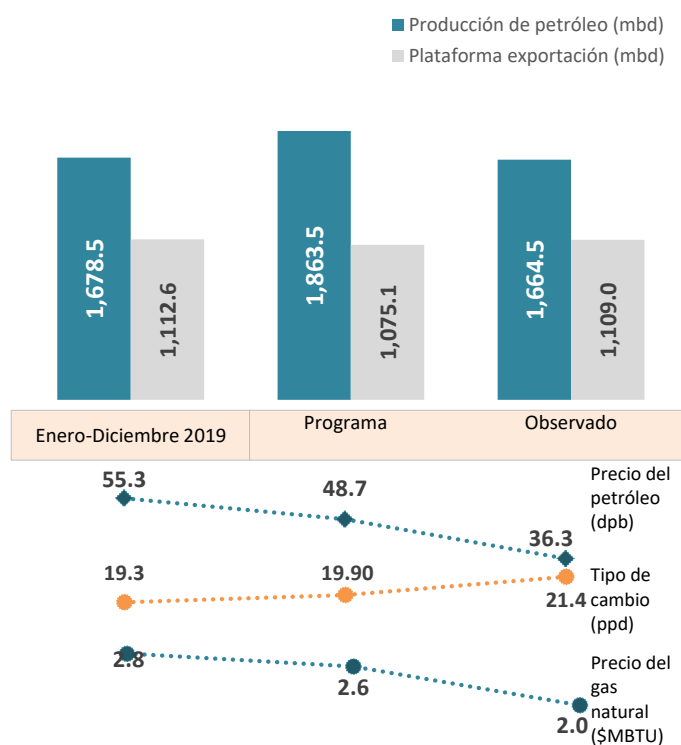
La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal implica una disminución en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 198,306 mdp, esto es, 214,559 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

La SHCP señaló que la caída en los ingresos petroleros fue producto de los efectos adversos que han tenido las medidas de confinamiento y la incertidumbre sobre la velocidad de reanudación y recuperación de las actividades económicas.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 407,536.2 mdp, monto inferior en 166,998.8 mdp con lo programado en la LIF 2020.

Durante 2020, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 38.7% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 199.0 miles de barriles diarios (mbd) respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 1,109 mbd, esto es, 33.9 mbd más que lo programado, aunque 3.6 mbd menos a lo observado en el mismo período de 2019 (SHCP, 2020).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-diciembre de 2020



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Las transferencias ordinarias del FMPED presentaron un decremento de 55.6% respecto de 2019. La aportación al PEF, que representó el 90.8% de las transferencias ordinarias, disminuyó 57.4% anual, y sumó 180,067 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-diciembre de 2020

(Millones de pesos)

	Enero-Diciembre		Variación % real anual*
	2019	2020	
Transferencias totales¹	431,896	198,239	-55.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	11,455	9,082	-23.3
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,332	2,642	-23.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,530	3,551	-24.2
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	2,200	1,744	-23.3
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	508	403	-23.3
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	677	537	-23.3
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	27	24	-16.0
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	266	192	-30.2
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	408,902	180,067	-57.4

¹ Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.967167637.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral de 2019 y 2020, SHCP (2019, 2020).

3. Ingresos no petroleros

En 2020, los ingresos no petroleros sumaron 4 billones 734,091 mdp, lo que implicó un monto mayor en 198,148 mdp respecto al programa y un incremento del 3.4% con relación a 2019. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios respecto a lo estimado y de los organismos de control presupuestario directo (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la reducción en el dinamismo de la recaudación de ISR, la cual fue inferior en 92,141.8 mdp respecto de lo aprobado en la LIF, aunque 0.9% mayor a la observada en 2019. De forma similar, la recaudación de IVA fue menor a la programada en 20,021.5 mdp, pero 2.3% más alta a la observada un año antes. En lo que se refiere a la recaudación de IEPS, ésta fue inferior en 55,059.6 mdp respecto de la programada y 3.2% menor a la observada en 2019.

Por su parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 385,832.6 mdp respecto a lo programado, y mayores a lo observado en el mismo periodo en 43.5%. A su interior, los ingresos por aprovechamientos incrementaron 63.5% respecto del 2019. De acuerdo con la SHCP, la cifra de 2020 incluye recuperación de activos financieros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 204 mil millones de pesos, incluyendo 47.4 mil millones de

pesos que se recibieron por coberturas petroleras; de otros Fideicomisos por 55.3 mil millones de pesos, incluido el Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México por 21.6 mil millones de pesos; de ingresos derivados de financiamientos por operaciones de colocaciones de deuda por 42.8 mil millones de pesos y de entidades paraestatales por 32.3 mil millones de pesos

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 166.0 mdp en relación con lo estimado. A su interior, se observaron menores entradas del IMSS por 10,720.8 mdp y mayores del ISSSTE por 10,886.7 mdp. Por su parte, los ingresos de la CFE fueron 20,903.3 mdp inferiores a lo programado y 10.3% menores a lo observado en 2019.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-diciembre de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Diciembre 2020		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2019 (1)	Programa (a) / Observado ^p (b)				
Ingresos no petroleros	4,429,286.7	4,535,942.9	4,734,091.4	198,148.5	104.4	3.4
Gobierno Federal	3,574,157.3	3,671,308.7	3,890,194.4	218,885.7	106.0	5.3
Tributarios	3,202,623.7	3,505,822.4	3,338,875.5	-166,946.9	95.2	0.8
Sistema renta	1,686,618.0	1,852,602.7	1,760,460.9	-92,141.8	95.0	0.9
Impuesto al valor agregado	933,326.8	1,007,546.0	987,524.5	-20,021.5	98.0	2.3
Producción y servicios	460,495.6	515,733.5	460,673.9	-55,059.6	89.3	-3.2
Gasolinas y Diésel	297,478.9	342,053.0	299,597.4	-42,455.6	87.6	-2.6
Otros	163,016.7	173,679.9	161,076.5	-12,603.4	92.7	-4.4
Importaciones	64,740.6	70,984.6	57,937.6	-13,047.0	81.6	-13.4
Exportaciones	0.4	0.0	0.2	0.2	n.a.	-64.2
Automóviles nuevos	10,497.4	10,776.3	8,365.7	-2,410.6	77.6	-22.9
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	5,803.1	6,850.3	6,901.6	51.3	100.7	15.0
Accesorios	41,062.6	41,210.2	56,793.2	15,583.0	137.8	33.8
Otros	79.2	118.8	218.0	99.2	183.5	166.1
No tributarios	371,533.6	165,486.3	551,318.9	385,832.6	333.2	43.5
Org. de control presup. Directo¹	426,603.3	446,236.1	446,402.1	166.0	100.0	1.2
IMSS	381,534.8	400,923.4	390,202.6	-10,720.8	97.3	-1.1
ISSSTE	45,068.4	45,312.7	56,199.4	10,886.7	124.0	20.6
CFE ²	428,526.1	418,398.1	397,494.8	-20,903.3	95.0	-10.3

p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.967167637.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

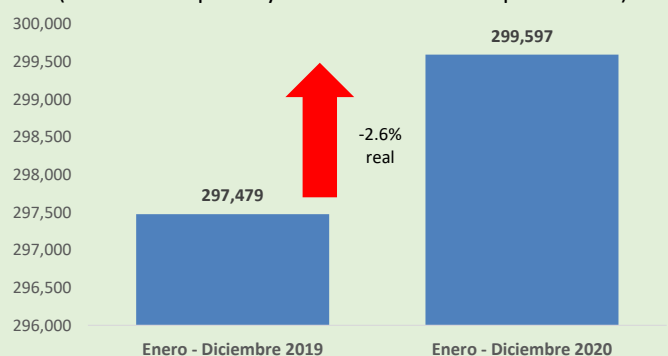
De acuerdo con la SHCP, durante 2020, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 299,597 mdp, monto inferior a los 342,053 mdp programados en la LIF y menores en 2.6% respecto de lo recaudado en 2019.

La menor recaudación de este impuesto se originó principalmente en los menores volúmenes de ventas que se reportaron a lo largo del período, así como en la menor actividad económica.

A diciembre el volumen de ventas de gasolinas en el país se ubicó en 607.6 miles de barriles diarios (mbd), de acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, mientras que

en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 208.5 mbd.

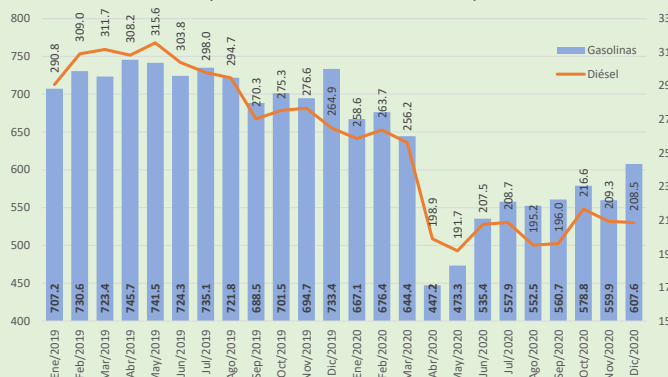
Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP.

Lo anterior implicó contracciones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 17.2% y 21.3%, en cada caso. Durante el cuarto trimestre del 2020, no se otorgaron estímulos fiscales al precio de la gasolina y el diésel.

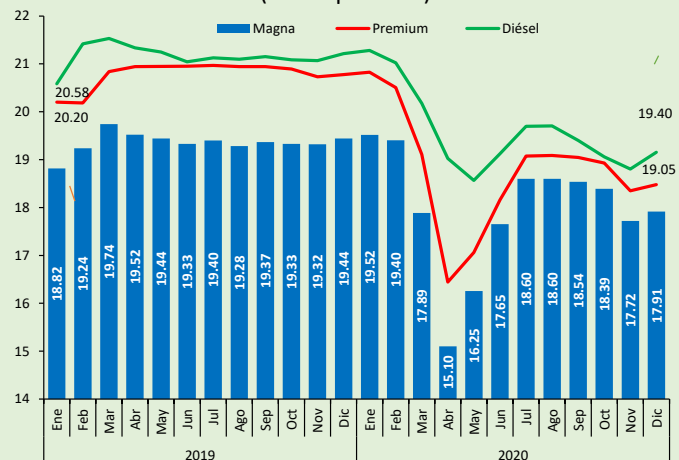
Gráfica R1.2 Volumen de ventas de gasolinas y diésel
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIE, SENER.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en diciembre de 2020 se redujo 9.7% respecto del mismo mes de 2019, al igual que la gasolina Premium en un 11.1%; en tanto que el precio del Diésel se redujo 7.9%.

Gráfica R1.2 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

4. Ingresos excedentes

En 2020, los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 183,342 mdp. Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron superiores en 84,381 mdp respecto de lo programado; sin embargo, los ingresos propios de las entidades (Fracción III), fueron también inferiores en 187,736 mdp respecto de lo programado.

Los datos muestran que, al cierre del año se generaron 276,816 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron mayores en 42,665 mdp respecto al programa.

En relación con los ingresos referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 4 billones 923,041 mdp, esto fue 502,823 mdp inferior a lo aprobado en la LIF. De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes¹, enero-diciembre de 2020

(Millones de pesos)

	LIF 2020	Observado	Diferencia
TOTAL	5,523,275.6	5,339,934.0	-183,341.6
Artículo 10 - LIF 2020	97,375.3	140,040.8	42,665.5
Artículo 12 - LIF 2020	35.4	276,851.8	276,816.4
Artículo 19 - LFPRH	5,425,864.9	4,923,041.4	-502,823.5
Fracción I²	3,960,155.9	3,560,687.2	-399,468.7
Tributarios	3,498,972.1	3,331,891.3	-167,080.8
ISR	1,852,852.3	1,762,913.4	-89,938.9
IVA	1,007,546.0	987,524.5	-20,021.5
IEPS	515,733.5	460,673.9	-55,059.6
Importación	70,984.6	57,937.6	-13,047.0
Otros	51,855.7	62,841.9	10,986.2
No tributarios	461,183.8	228,795.9	-232,387.9
Fracción II - Ingresos con destino específico	26,539.8	110,921.0	84,381.2
Impuestos con destino específico	6,850.3	7,051.8	201.5
Contribuciones de mejoras	44.8	28.0	-16.8
Derechos no petroleros con destino específico	0.2	35,436.4	35,436.2
Productos con destino específico	116.1	1,460.6	1,344.5
Aprovechamientos con destino específico	1,296.1	48,771.8	47,475.7
Transferencias del FMP	18,232.3	18,172.4	-59.9
Fracción III - Ingresos de entidades	1,439,169.2	1,251,433.2	-187,736.0
PEMEX	574,535.0	407,536.2	-166,998.8
CFE	418,398.1	397,494.8	-20,903.3
IMSS	400,923.4	390,202.6	-10,720.8
ISSSTE	45,312.7	56,199.4	10,886.7

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.^p Preliminar.

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 187,736 mdp respecto de lo aprobado. Lo cual se explica, casi en su totalidad, por los ingresos más bajos respecto al programa que generó Pemex (166,989 mdp). La LFPRH específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Finalmente, los ingresos excedentes (en este caso faltantes) de la “bolsa general” fueron 399,469 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron inferiores en 152,585 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios fueron 151,719 mdp inferiores a lo señalado en la LIF.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como

a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 específica, además, que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-septiembre de 2020

(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	-399,468.8
II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos	198,622.8
III. Compensaciones de gastos	0.0
A. Atención de Desastres Naturales	0.0
B. Mayor gasto no programable	0.0
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
IV. Diferencia (I-II-III)	-598,091.6
V. Disponibles para distribuir (IV, si IV>0)	0.0

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

La SHCP indicó que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la LFPRH y 12 A de su Reglamento, se realizó un traspaso de recursos del FEIP a la Tesorería de la Federación por 204 mil 8.8 millones de pesos, para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal.

Recuadro 2. Actualización del informe sobre la estabilidad financiera mundial del FMI, enero de 2021.

En la Actualización del informe sobre la estabilidad financiera mundial de enero de 2021, el Fondo Monetario Internacional (FMI), señaló que la autorización y distribución de las vacunas contra la COVID-19 han impulsado las expectativas de recuperación a escala mundial pese al aumento en los casos y a la incertidumbre económica. Indicó también que hasta que el acceso a las vacunas sea generalizado, la recuperación dependerá del apoyo de las políticas fiscales y monetarias.

El FMI apuntó que las medidas de política monetaria han ayudado a mitigar los problemas de liquidez, pero que en el futuro es posible que se presenten algunos problemas de solvencia en segmentos de los mercados crediticios más afectados por la pandemia. Esta institución también advirtió que un retraso en la recuperación extendería las

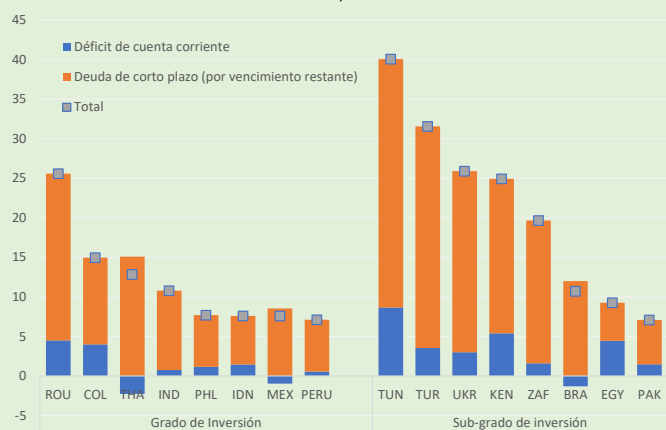
políticas acomodaticias lo que podría elevar algunas vulnerabilidades financieras.

El Fondo señaló que, el acceso a las vacunas será desigual pues las economías avanzadas han realizado compras anticipadas con una amplia cobertura per cápita y que la adquisición de vacunas por parte de las economías emergentes lleva un retraso considerable.

Las economías emergentes presentan necesidades de financiamiento considerables por lo que el FMI anticipó que en 2021 es posible que se mantengan amplios y persistentes déficits fiscales en estas economías, aunque inferiores a los de 2020. Según el Fondo, un retraso en los mecanismos de salud y vacunación supondría un enorme problema para las economías emergentes, por lo que consideró importante que estas mantengan acceso a los mercados financieros internacionales en condiciones favorables.

Para el caso de México, el FMI ubicó las necesidades brutas de financiamiento externo en 7.59% del PIB, mientras que, para países como Colombia y Brasil, dichos requerimientos fueron de 14.97% y 10.71%, respectivamente.

Gráfica R2. 1 Requerimientos brutos de financiamiento externo
(Porcentaje del PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos del FMI.

El FMI recomienda mantener el desarrollo y distribución equitativa de las vacunas en todo el mundo para así garantizar una recuperación económica uniforme para lo que puntualizan tres acciones: 1) mantener una política monetaria acomodaticia; 2) asegurar el apoyo a la liquidez de hogares y empresas; y 3) contener los riesgos financieros.

Referencias

International Monetary Fund (IMF). 2020. Global Financial Stability Report. Vaccine Inoculate Markets, but Policy Support Is Still Needed. January 2021.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

SHCP (2020). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Cuarto trimestre de 2020. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotri m/2020/ivt/oiinf/itindc_202004.pdf

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Finanzas

Elaborado por:

José Luis Clavellina Miller

Colaboración:

María Fernanda Flores Mondragón

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 13

Fecha de publicación: Enero 2021

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

